



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2026 "PROVISION DE AGUA MINERAL" ID 480859

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **10:00 horas**, del día **08 de Junio de 2026**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 12/2026**, convocada para la **LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2026 "PROVISION DE AGUA MINERAL" ID N° 480859**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar y seleccionar la oferta más conveniente para los intereses de ésta Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

- A) **N° de PAC (ID N°): 480859.**
B) **Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.**
C) **Miembros del Comité de Evaluación:** conformada a través de la Resolución I.M. N.º 1507/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, por los siguientes miembros: 1- Lic. Liliana Lezcano, 2- Arq. Aníbal Ramón Pérez G., 3- Abog. Albino Ramón Rivero Portillo.

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobre/s y verificación de ofertas, según Acta de Apertura (por medio electrónico), en la UOC- 1er Piso, Municipalidad de Hernandarias, sito en la Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores, según siguiente cuadro., presentándose los siguientes oferentes:

ÍTEM	OFERENTES	NOMBRE FANTASIA	N° DE RUC	CORREO ELECTRÓNICO
1	Hilleg S.A	Hilleg S.A	80076520-6	hilleg.sa@gmail.com
2				

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 7021/2022 y el Decreto 2264/24 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	Hilleg S.A	
	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta (*)	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	
Personas físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representario en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	
Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple s/1884592	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, el comité de evaluación ha constatado que el oferente: **1) "HILLEG S.A" CON RUC N° 80076520-6**, ha cumplido a cabalidad con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE


Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación


Arq. Aníbal Ramón Pérez G.
Comité de Evaluación


Abog. Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2026 "PROVISION DE AGUA MINERAL" ID 480859

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Seguidamente, este comité procede a verificar los otros aspectos de la evaluación. En ese sentido se procedió a verificar por los medios disponibles, que cada uno de los firmantes de las ofertas presentadas por el oferente: **1) "HILLEG S.A" CON RUC N° 80076520-6**, donde se han verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la institución municipal, en las cuales se ha constatado que los mismos **no se encuentran comprendidas en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/22**, por lo tanto no existen impedimentos para llevar a cabo la siguiente etapa de evaluación.-----

5.1 Visualización en la Base de Datos del SINARH, de los Representantes Legales de la empresa concursante. –

a) Empresa: "HILLEG S.A" CON RUC N° 80076520-6. -----

Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Cédula de Identidad N°	Firmante o Representante de la Empresa	Observación	Resultado
HILLEG S.A	Cesar Gustavo Samudio Legal	2.930.629	Presidente	No registra datos en el SINARH	Cumple
	José Jaime Samudio Legal	2.027.732	Vicepresidente	No registra datos en el SINARH	Cumple
	José Clotilde Samudio Escobar	444.492	Accionista	No registra datos en el SINARH	Cumple
	Hilda María Legal de Samudio	1.813.497	Accionista	No registra datos en el SINARH	Cumple
	Sonia Isabel Samaniego	780.021	Síndico Titular	No registra datos en el SINARH	Cumple
	Gloria Raquel Samudio Legal	2.343.859	Síndico Suplente	No registra datos en el SINARH	Cumple



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.

9575315



9575315

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **CESAR GUSTAVO SAMUDIO LEGAL**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **2930629**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación

Arq. Ambar Ramón Pérez G.
Comité de Evaluación

Abog. Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2026 "PROVISION DE AGUA MINERAL" ID 480859

INFORME Y RECOMENDACIÓN



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9575316



9575316

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **JOSE JAIME SAMUDIO LEGAL**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **2027732**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9575320



9575320

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **JOSE CLOTILDE SAMUDIO ESCOBAR**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **444492**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9575321



9575321

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **HILDA MARIA LEGAL DE SAMUDIO**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **1813497**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Lic. **Liliana Lezcano**
Comité de Evaluación

Arq. **Anibal Ramón Pérez G.**
Comité de Evaluación

Abog. **Albino Ramón Rivero Portillo**
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2026 "PROVISION DE AGUA MINERAL" ID 480859

INFORME Y RECOMENDACIÓN



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9575324



9575324

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que SONIA ISABEL SAMANIEGO LESCANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 780021, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9575330



9575330

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que GLORIA RAQUEL SAMUDIO LEGAL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2343859, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Conforme el cuadro ut supra, se observan que el propietario de la firma "HILLEG S.A" CON RUC N° 80076520-6, no se observan actualmente ningún dato en la base datos, conforme a los reportes impresos que forma parte integrante del presente informe. -----

5.2 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente 1: "HILLEG S.A" CON RUC N° 80076520-6. -

Conforme se puede observar en adelante (captura de pantalla) la verificación realizada en el SICP, el Oferente "HILLEG S.A" CON RUC N° 80076520-6, no figura en el Registro de Inhabilitados, por lo que se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo. -----

Lic. Liliana Lescano
Comité de Evaluación

Arq. Anibal Ramón Pérez G.
Comité de Evaluación

Abog. Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2026 "PROVISION DE AGUA MINERAL" ID 480859
INFORME Y RECOMENDACIÓN

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:

Inhabilitación hasta:

Ruc:

80076520-6

Razón social:

Buscar

Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

En estas condiciones, se constata que el oferente: **1) "HILLEG S.A" CON RUC N° 80076520-6**, no se encuentran inhabilitados por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/22. -----

MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

ÍTEM	OFERENTES	N° DE RUC	CORREO ELECTRÓNICO	Total
1	HILLEG S.A	80076520-6	hilleg.sa@gmail.com	Gs. 29.500
2				

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N° 2264/24, considerando todos los análisis efectuados anteriormente, se procede a verificar la oferta económica de la empresa
Habilitadas según cuadro más arriba mencionado.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA

Oferente 1: "HILLEG S.A" CON RUC N° 80076520-6. -----

Provisión de agua mineral								
Íte m	Descripción del Bien	U.M	Presenta ción	Marca	Proce dencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	Unidad	Fuente Sana	Nacional	1	13.500	13.500
2	Agua Mineral sin gas, en bidón de 500 ml.	Unidad	Unidad	Fuente Sana	Nacional	1	16.000	16.000
Precio Total								29.500

En la planilla de precios de la oferta presentada por la empresa 1) "HILLEG S.A" CON RUC N° 80076520-6, no se han detectado errores aritméticos en la multiplicación ni en el sumatorio total. --

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor,

Provisión de agua mineral								
Íte m	Descripción del Bien	U.M	Marca	Proce dencia	Cant.	Hilleg S.A	Empresa: XXX	
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	Fuente Sana	Nacional	1	13.500		
2	Agua Mineral sin gas, en bidón de 500 ml.	Unidad	Fuente Sana	Nacional	1	16.000		
						29.500		

Oferente 1: "HILLEG S.A" CON RUC N° 80076520-6. -----

Precio Unitario Gs. 29.500 (Guaraníes Veinte y nueve mil quinientos) IVA INCLUIDO. -----

Monto Mínimo Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y cinco millones). -----

Monto Máximo Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones). -----

Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación

Arq. Anibal Ramón Pérez G.
Comité de Evaluación

Abog. Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2026 "PROVISION DE AGUA MINERAL" ID 480859

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Resultado de la verificación aritmética: Verificado y controlado minuciosamente el valor unitario y total propuesto en la oferta física de la Empresa: **1) "HILLEG S.A" CON RUC N° 80076520-6**, estos evaluadores dejan constancia que la citada firma presenta su oferta física sin errores aritméticos por la cual no fue necesaria realizar ningún tipo de corrección.

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber verificado la oferta física y percatarnos que no presenta errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Oferente 1: "HILLEG S.A" CON RUC N° 80076520-6.

Provisión de agua mineral									
N.º	DESCRIPCIÓN	U.M	Cant	Precio Unitario Estimado por la Convocante		Empresa: Hilleg S.A		Porcentaje de diferencia (%)	Resultado
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total		
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	1	13.567	13.567	13.500	13.500	-0,49	En rango
2	Agua Mineral sin gas, en bidón de 500 ml.	Unidad	1	14.333	14.333	16.000	16.000	11,63	En rango

Resultado del análisis de la variación de precios de la Empresa: **"HILLEG S.A" CON RUC N° 80076520-6**, presenta su oferta dentro del margen estipulado por ende no es necesario solicitar el desglose de composición de precios unitarios.

9. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Siguiendo el procedimiento de evaluación, a fin de determinar la oferta más baja se pasa a verificar si las empresas pueden acogerse al beneficio del certificado de producto y empleo Nacional que dice:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación

Arq. Anibal Ramón Pérez G.
Comité de Evaluación

Abog. Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2026 "PROVISION DE AGUA MINERAL" ID 480859

INFORME Y RECOMENDACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Prod.Natural, Origen Mineral	217744	480859	1119548	VerCertificado	Autorizado,	03/06/2026 12:15:15	800765206	HILLEG SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

En esta Licitación el oferente 1) "HILLEG S.A" CON RUC N° 80076520-6, ha sido el único oferente por ende la posición no varía y dicho certificado es inaplicable. -----

No obstante, se colige que el "Margen de Preferencia" es inaplicable debido a que se presentó un único oferente. En consecuencia, la posición no varía

ítem	Oferente	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	Precio Ofertado	Margen de Preferencia del 40 % (cuarenta por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional	Precio Final con aplicación del Margen de Preferencia

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto de conformidad a lo dispuesto en el Art 52 de la Ley 7021/22 y art. 62 y el Decreto 2264/24 se seleccionará provisoriamente la oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.** -----

ÍTEM	OFERENTES	N° DE RUC	Precio Total
1	HILLEG S.A	80076520-6	Gs. 29.500
2			

Como se puede apreciar en el cuadro que antecede se verificará a la empresa "HILLEG S.A" CON RUC N° 80076520-6". -----

10. VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada de la firma "HILLEG S.A" CON RUC N° 80076520-6. -----

11. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS FORMALES			Hilleg S.A
			Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)		Cumple
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)		Cumple
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)		Cumple
5	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)		Cumple
6	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)		Cumple

Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación

Arq. Anibal Ramón Pérez G.
Comité de Evaluación

Abog. Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2026 "PROVISION DE AGUA MINERAL" ID 480859

INFORME Y RECOMENDACIÓN

12. CAPACIDAD FINANCIERA

Empresa: "HILLEG S.A" CON RUC N° 80076520-6,

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023 Y 2024

Concepto	Formula	2022	2023	2024	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultados
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	940.264.265	545.469.921	623.734.009	2.109.468.195	703.156.065	1,99	CUMPLE
	Pasivo Corriente	223.905.518	273.522.748	561.653.691	1.059.081.957	353.027.319		

Coefficiente de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 Y 2024

Concepto	Formula	2022	2023	2024	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultados
Endeudamiento	Pasivo Total	1.282.752.723	1.117.387.194	1.286.172.569	3.686.312.486	1.228.770.829	0,49	CUMPLE
	Activo Total	2.509.442.939	2.372.750.976	2.627.588.656	7.509.782.571	2.503.260.857		

Coefficiente de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 Y 2024

Concepto	Formula	2022	2023	2024	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultados
Rentabilidad	Utilidad Neta	79.646.556	27.239.888	81.749.690	188.636.134	62.878.711	0,03	CUMPLE
	Capital	2.200.000.000	2.200.000.000	2.200.000.000	6.600.000.000	2.200.000.000		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. -----

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad financiera		Hilleg S.A
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2024 - 2023 y 2022), para contribuyentes de IRACIS/IRE.		Cumple/No Cumple
		Cumple

13. EXPERIENCIA REQUERIDA

Posteriormente, este Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los requerimientos del **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a la empresa **1) "HILLEG S.A" CON RUC N° 80076520-6**, ha demostrado satisfactoriamente según los legajos documentales presentados con sus respectivas ofertas, procede a evaluar la experiencia, como sigue:

Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE AGUA MINERAL con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (CINCUENTA POR CIENTO) 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, EN PROMEDIO de los años 2022, 2023, 2024., -----

Empresa: Hilleg S.A		Cumple (1100%)
Monto Total de la Oferta	50.000.000	
Monto total de la experiencia presentada por el oferente (2024, 2023 y 2022)	550.000.000	
50% de La oferta presentada	25.000.000	

REQUISITOS DOCUMENTALES		Hilleg S.A
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida		Cumple/No Cumple
		Cumple

14. CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación

Arq. Anibal Ramón Pérez G.
Comité de Evaluación

Abog. Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2026 "PROVISION DE AGUA MINERAL" ID 480859

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Contar con establecimiento habilitado para la venta de los bienes que oferta

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	Hilleg S.A
	Cumple/No Cumple
La empresa deberá contar con el Certificado de Registro de Establecimiento (R.E), otorgado por la Dirección de Registros y Habilitaciones Sanitarias del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
La empresa deberá contar con el Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), otorgado por la Dirección de Registros y Habilitaciones Alimentarias del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
Certificado del análisis químico y microbiológico del producto ofertado	Cumple

15. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente; y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal. -----

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, habiendo cumplido con las condiciones estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo, por lo que cumple con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7021/22 De Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2264/24. ---

16. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Oferente 1: "HILLEG S.A" CON RUC N° 80076520-6. -----

Provisión de agua mineral								
Íte m	Descripción del Bien	U.M	Presenta ción	Marca	Proce dencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	Unidad	Fuente Sana	Nacional	1	13.500	13.500
2	Agua Mineral sin gas, en bidón de 500 ml.	Unidad	Unidad	Fuente Sana	Nacional	1	16.000	16.000
Precio Total								29.500

Precio Unitario Gs. 29.500 (Guaraníes Veinte y nueve mil quinientos) IVA INCLUIDO. -----

Monto Mínimo Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y cinco millones). -----

Monto Máximo Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones). -----

17. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que el oferente "HILLEG S.A" CON RUC N° 80076520-6, cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. -----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 52 de la Ley 7021/2022 De Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás concordantes; y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y por ser su oferta económicamente ventajosa para la Municipalidad de Hernandarias. Este Comité, en virtud al art. 209 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, y el art. 52 de la Ley 7021/2022 De Contrataciones Públicas, RECOMIENDA la ADJUDICACION de la LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2026 "PROVISION DE AGUA MINERAL" ID N° 480859, convocado por la Municipalidad de Hernandarias a la Empresa: "HILLEG S.A" CON RUC N° 80076520-6, cuyo monto de adjudicación asciende para precio unitario Gs. 29.500

Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación

Arq. Anibal Ramón Pérez G.
Comité de Evaluación

Abog. Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2026 "PROVISION DE AGUA MINERAL" ID 480859

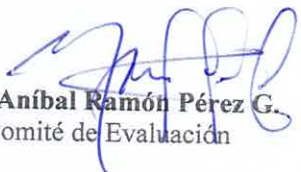
INFORME Y RECOMENDACIÓN

(Guaraníes Veinte y nueve mil quinientos) IVA INCLUIDO; monto mínimo Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) y para monto máximo Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), de conformidad a la determinación de lo detallado en la Planilla de Precio, que fuera ofertada por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a la determinación de las cantidad y monto detallado en la Planilla de Precio que fue ofertado por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

ES NUESTRO INFORME.


Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación


Arq. Aníbal Ramón Pérez G.
Comité de Evaluación


Abog. Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación